AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº

EL MUNICIPIO DE HISPANIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación Numero SAMC-001-2023 para seleccionar a través del procedimiento establecido para SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA recibir propuestas de acuerdo al objeto contractual MANTENIMIENTO, ADECUACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE TEMÁTICO AMBIENTAL DESTINADO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HISPANIA"

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HISPANIA tiene su sede en la Calle 48 Lisboa N°50-36 - Teléfono: 843 28 62

2. LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE HISPANIA atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación mediante la plataforma SECOP II.

3. El objeto del Proceso de Contratación es MANTENIMIENTO, ADECUACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE TEMÁTICO AMBIENTAL DESTINADO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HISPANIA"

4. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Segmento	***Familia***	***Clase***	***Producto***	***Descripción***
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
77	10	16	00	Planeación ambiental
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura

5. La modalidad de selección del contratista será la prevista en el decreto 1082 de 2015.

6. El plazo del contrato será de dos (2) meses.

7. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación será el establecido en la plataforma SECOP II.

8. Este contrato estará soportado presupuestalmente por el Certificado de disponibilidad: N° SAMC-001-2023

9. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al Valor del Acuerdo comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	No	No	No	No
Estados	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Si	Si	Si	Si
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	No	No	No	No

Una vez analizados los aspectos fundamentales de los capítulos de la contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación está cobijado con un Acuerdo Comercial, que es con el país de Guatemala.

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: [GUATEMALA] reciben trato nacional.

Aplica también el artículo 4° de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones, suscrita entre Colombia-Bolivia-Ecuador-Perú, por no tener ningún tipo de restricción, en cuantía, entidades y servicios. Por lo anterior, se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con la ley 816 de 2003.

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

10. La participación de las Mipymes dentro del Proceso de Contratación SAMC-001-2023 se

dará aplicación de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015.

11. En el Proceso de Contratación SAMC-001-2023 podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos y exigencias derivadas del pliego de condiciones y los documentos anexos dentro del proceso de contratación.

12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación de los oferentes.

13. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: Ver cronograma SECOP II.

14. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Ciudad Hispania, Antioquia, a los nueve (9) días de febrero de 2023.

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
ALCALDESA MUNICIPAL